

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 17 de Julio de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dionisio Cediél Pulido y D<sup>a</sup> Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura del único asunto incluido en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de Julio de 2019 e indica que en el punto decimoquinto, relativo a la aprobación del calendario de festejos taurinos para las fiestas patronales 2019, consta:

- Día 5 de Septiembre de 2019, trashumancia de bueyes pequeños, a las 11:00 horas, debe constar:
- Día 5 de Septiembre de 2019, exposición bovina en calle acotada, a las 11:00 horas,

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de Julio de 2019, con la modificación apuntada por el alcalde en relación con el festejo del día 5 de Septiembre.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MAYOR**

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Nuria Corregidor Cano, R/E nº 2019/1096, de 9 de Mayo, solicitando licencia de obra para ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Miguel Angel Orgaz Orgaz, nº 2.

Visto el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 9 de Mayo de 2019 y por Secretaría-Intervención de 15 de Julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia de obra mayor consistente en ejecución de vivienda unifamiliar”, en la finca sita en la C/ Miguel Angel Orgaz Orgaz, nº 2, finca B resultante de la segregación de la parcela con Referencia Catastral 4604019VK8640S0001IT, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de Noviembre de 2018, que al día de la fecha no tiene asignada Referencia Catastral, de acuerdo con el proyecto presentado y visado TL/008463/2019 con fecha 26 de Abril y con el cumplimiento de la normativa urbanística vigente.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 2.402.09 euros, sobre la valoración efectuada por el técnico que asciende a 120.104,56 €, correspondiente al epígrafe 10º de la ordenanza.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 2.041,78 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 120.104,56 €.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 370,65 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

### **PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRA MENOR**

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Trujillo Simón, en representación de UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2019/1691, de 1 de Julio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en acometida subterránea de baja tensión, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 102 con Referencia Catastral 4603010VK8640S0001FT y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 4 de Julio de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. Compactará las zanjas al 98 % del Proctor y repondrá los pavimentos con materiales similares a los existentes. Previo al comienzo de los trabajos será necesaria la autorización de carreteras de la Comunidad de Madrid” y por Secretaría-Intervención de 15 de Julio de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en acometida subterránea de baja tensión, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 102 con Referencia Catastral 4603010VK8640S0001FT, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 18,06 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 15,35 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 902,93 €. Expte.: 52/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Rafael García Ayuso, Registro de Entrada nº 2019/1747, de 4 de Julio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en solera de hormigón de 8 cm. de espesor y 200 m2 de superficie, en la finca sita en el Paseo de las Choperas, nº 51 con Referencia Catastral 4909108VK7640N0001PI, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 4 de Julio de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación.” y por Secretaría-Intervención de 15 de Julio de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en solera de hormigón de 8 cm. de espesor y 200 m2 de superficie, en la finca sita en el Paseo de las Choperas, nº 51 con Referencia Catastral 4909108VK7640N0001PI. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 44 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe

de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.200 €. Expte.: 54/19.

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Concepción Castro Carrasco, Registro de Entrada nº 2019/1775, de 8 de Julio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cala para suministro de agua de 2,2 metros x 0,5 metros, en la finca sita en la C/ Cuatro Esquinas, nº 16 con Referencia Catastral 4409024VK8640N0001ZB, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 11 de Julio de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes. Compactará las zanjas al 98 % del Proctor. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 15 de Julio de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cala para suministro de agua de 2,2 metros x 0,5 metros, en la finca sita en la C/ Cuatro Esquinas, nº 16 con Referencia Catastral 4409024VK8640N0001ZB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 15,82 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 13,45 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 791,02 €. Expte.: 55/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Mayor 46, con Registro de Entrada nº 2019/1805, de 11 de Julio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en instalación de perfiles en los balcones y saneamiento parcial del tejado, de acuerdo con el presupuesto adjunto a la solicitud, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 46 con Referencia Catastral 4506007VK8640N, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 11 de Julio de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 15 de Julio de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en instalación de perfiles en los balcones y saneamiento parcial del tejado, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 46 con Referencia Catastral 4506007VK8640N. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 57,50 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 48,88 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.875 €. Expte.: 56/19.

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DE ESCUELA DE VERANO**

- Vista la remesa del Padrón de Escuela de Verano del 15 al 19 de Julio de 2019 con un total de 79 recibos y por importe de 1.570 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar los 79 recibos y por un importe de 1.570 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan las liquidaciones.

- Vista la remesa del Padrón de Escuela de Verano del 22 al 26 de Julio de 2019 con un total de 72 recibos y por importe de 1.440 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar los 72 recibos y por un importe de 1.440 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan las liquidaciones.

- Vista la remesa del Padrón de Escuela de Verano del 29 de Julio al 2 de Agosto de 2019 con un total de 42 recibos y por importe de 840 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar los 42 recibos y por un importe de 840 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan las liquidaciones.

- Vista la remesa del Padrón de Escuela de Verano del 5 al 9 de Agosto de 2019 con un total de 34 recibos y por importe de 680 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar los 34 recibos y por un importe de 680 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan las liquidaciones.

- Vista la remesa del Padrón de Escuela de Verano del 12 al 16 de Agosto de 2019 con un total de 18 recibos y por importe de 360 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar los 18 recibos y por un importe de 360 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan las liquidaciones.

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CURSILLOS DE NATACIÓN DEL MES DE AGOSTO**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, cursillos de natación, del mes de Agosto de 2019, con un total de 18, recibos y por un importe de 270 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Agosto de 2019.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU, REMESA 10/2019.**

Vista la remesa 10/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 10 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 486,13 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 10 liquidaciones contenidas en la remesa 10/2019 por un importe de 486,13 euros.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES TASA BASURA**

Vista la remesa 4/2019 de liquidaciones de la tasa por recogida domiciliaria de basuras con un total de 6 liquidaciones correspondientes al ejercicio de 2019, por importe de 298 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 6 liquidaciones contenidas en la remesa 04/2019 por un importe de 298 €, que se notificará de forma individualizada a cada uno de los obligados tributarios.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS**

Vistas las 3 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 2.015,87 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

| <b>SUJETO PASIVO</b>  | <b>PERÍODO EJERCICIO</b> | <b>BASE LQBLE</b> | <b>TASA 1,5%</b> |
|-----------------------|--------------------------|-------------------|------------------|
| ACCIONA ENERGÍA       | 2º TRIMESTRE 2019        | 8.042,18          | 120,63           |
| CANAL ISABEL II       | 2º TRIMESTRE 2019        | 11.3245,18        | 1.698,68         |
| ORANGE ESPAGNE,S.A.U. | 2º TRIMESTRE 2019        | 13.104,30         | 196,56           |

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO DEL ANUNCIO EN EL PROGRAMA DE FIESTAS.**

Visto lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora del precio público por la cesión de espacios con fines publicitarios del libro de fiestas patronales, que establece en su apartado 2 que se exigirá el pago previo del precio establecido en la presente ordenanza, previa liquidación realizada por el Ayuntamiento, como requisito para acceder a los servicios regulados en la presente ordenanza, y visto el padrón elaborado con los datos de aquellas personas que han manifestado su voluntad de anunciarse en el libro de fiestas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar el Padrón correspondiente al precio público por anuncios en el libro de Fiestas 2019, integrado por 56 liquidaciones y por un importe total de 6.716 €.

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITO**

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que por Orden de 11 de Junio de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, se ha resuelto la convocatoria de

ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de archivos correspondiente al ejercicio 2019.

De acuerdo con dicha Orden de concesión corresponden al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención de 1040,60 euros, línea equipamiento de local de archivo, para estantería tradicional.

No existe consignación presupuestaria en el presupuesto vigente para el año 2019, para financiar dicho gasto, por lo que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, es necesario tramitar un expediente de generación de crédito.

A la vista de lo anterior y puesto que dicho gasto no está incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 05/2019, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990**

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN                    | EUROS    |
|------------|--------------------------------|----------|
| 920 62506  | ADMON GRAL. ESTANTERIA ARCHIVO | 1.040,60 |

Las partidas del Presupuesto de ingresos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN      | EUROS   |
|------------|------------------|---------|
| 70000      | SUBVENCIONES CAM | 1040,60 |

**PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Visto que el contrato de servicio de prevención de riesgos laborales vence el próximo día 31 de Agosto y las características y el importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 16 de Julio de 2019 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales

2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado.

3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920 22799 del vigente presupuesto

El presupuesto base de licitación del contrato será de 11.815,72 euros, IVA incluido, por los 4 años de duración máxima del contrato, prórrogas incluidas.

5º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

6º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público.

7º. Designar como unidad técnica de asistencia a la Secretaria-Interventora, para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas

8º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

9º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

#### **PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

| Num. Factura    | Denominación Social                     | A. Presupuestaria | Importe | Fecha R/E  |
|-----------------|---|-------------------|---------|------------|
| 351/19          | TONER MADRID, S.L.                      | 2019 920 22000    | 393,78  | 14/06/2019 |
| U/1901395       | ATM DOS, S.L.                           | 2019 932 22708    | 2537,21 | 25/06/2019 |
| U/1901396       | ATM DOS, S.L.                           | 2019 932 22708    | 182,40  | 25/06/2019 |
| Emit-/162       | GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN                | 2019 340 22112    | 191,18  | 26/06/2019 |
| 49540           | SIEL CONFECCIONES, S.L.                 | 2019 163 22104    | 1275,74 | 26/06/2019 |
| 85              | JAVIER FERRERA MENÉNDEZ                 | 2019 312 21202    | 487,13  | 27/06/2019 |
| 0-0000009/1     | LDA.SUSANA CUBERO RAMOS                 | 2019 341 21202    | 37,15   | 27/06/2019 |
| F19/000024      | HERMANOS MORA MARTINEZ C.B.             | 2019 320 22605    | 96,80   | 28/06/2019 |
| 05789000002619F | CLECE, S.A.                             | 2019 920 22700    | 1150,06 | 01/07/2019 |
| 05789000002719F | CLECE, S.A.                             | 2019 3321 22700   | 702,76  | 01/07/2019 |
| 05789000002819F | CLECE, S.A.                             | 2019 320 22700    | 5637,51 | 01/07/2019 |
| 05789000002919F | CLECE, S.A.                             | 2019 132 22700    | 384,63  | 01/07/2019 |
| 05789000003019F | CLECE, S.A.                             | 2019 340 22700    | 590,94  | 01/07/2019 |
| 1190622129      | GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.            | 2019 165 61912    | 5082,00 | 01/07/2019 |
| Emit-/19180     | Mª LORENA CABANILLAS RGUEZ              | 2019 320 22707    | 1565,99 | 02/07/2019 |
| FV/1904212      | QUIMICOS Y PAPEL, S.L.-QUIMPA           | 2019 320 22605    | 118,94  | 02/07/2019 |
| 9/2019          | GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P. | 2019 151 22703    | 1452,00 | 03/07/2019 |
| 7240293024      | LYRECO ESPAÑA, S.A.                     | 2019 920 22000    | 392,65  | 03/07/2019 |
| 19º000173       | PETROBIEDO, S.L.                        | 2019 132 22105    | 21,90   |            |
|                 |   | 2019 170 22103    | 419,48  | 03/07/2019 |

|                  |   |                 |         |            |
|------------------|---|-----------------|---------|------------|
| 21               | RUBEN CORRAL DEL CAMPO                  | 2019 320 22605  | 53,63   | 03/07/2019 |
| 22               | RUBEN CORRAL DEL CAMPO                  | 2019 320 22605  | 143,63  | 03/07/2019 |
| 23               | RUBEN CORRAL DEL CAMPO                  | 2019 132 22300  | 10,10   | 03/07/2019 |
| 24               | RUBEN CORRAL DEL CAMPO                  | 2019 340 22112  | 7,35    | 03/07/2019 |
| 19070004         | FITNESS PROJET CENTER SL                | 2019 341 22613  | 393,13  | 04/07/2019 |
| Emit-/5          | FCO JAVIER SARDINA PINDADO S.L.P        | 2019 1522 21203 | 8508,87 | 04/07/2019 |
| 04072019         | MISECAM                                 | 2019 338 22607  | 50,00   | 04/07/2019 |
| 00-003.951       | MORLO E HIJOS, S.L.                     | 2019 1622 21000 | 110,00  | 04/07/2019 |
| FE19321300133802 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 341 22102  | 47,71   | 04/07/2019 |
| FE19321300133803 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 165 22100  | 483,95  | 04/07/2019 |
| FE19321300414784 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 320 22100  | 376,13  | 04/07/2019 |
| FE19321300414785 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 920 22100  | 19,59   | 04/07/2019 |
| FE19321300414786 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 170 22100  | 301,81  | 04/07/2019 |
| FE19321300414787 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 320 22100  | 861,90  | 04/07/2019 |
| FE19321300414788 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 320 22100  | 828,17  | 04/07/2019 |
| FE19321300780784 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 3321 22100 | 84,95   | 04/07/2019 |
| FE19321300780785 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 132 22100  | 88,60   | 04/07/2019 |
| FE19321300780786 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 165 22100  | 944,21  | 04/07/2019 |
| FE19321300780787 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 231 22100  | 556,87  | 04/07/2019 |
| FE19321300780788 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 312 22100  | 108,25  | 04/07/2019 |
| FE19321300780790 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 312 22100  | 187,28  | 04/07/2019 |
| FE19321300986627 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 165 22100  | 107,59  | 04/07/2019 |
| FE19321300986628 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 341 22102  | 254,68  | 04/07/2019 |
| F/10197          | SUMINISTROS BREA,S.L                    | 2019 341 21202  | 69,80   | 04/07/2019 |
| F/10198          | SUMINISTROS BREA,S.L                    | 2019 341 21202  | 5,95    | 04/07/2019 |
| 1906185          | MARIANO ANDRADAS IRALA                  | 2019 1622 21000 | 484,00  | 05/07/2019 |
| FE19321301214980 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 920 22100  | 38,21   | 05/07/2019 |
| FE19321301432810 | NATURGY IBERIA,S.A.                     | 2019 165 22100  | 778,55  | 05/07/2019 |
| 209937           | SEGUNDO PRIEGO,S.A.                     | 2019 163 21003  | 161,58  | 05/07/2019 |
| 2019-/48         | SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD,<br>S.L. | 2019 340 22112  | 140,36  | 05/07/2019 |
| F-20MAD1914752   | DUPLEX ELEVACION, S.L.                  | 2019 165 21002  | 181,98  | 08/07/2019 |
| F-20MAD1914753   | DUPLEX ELEVACION, S.L.                  | 2019 165 21002  | 181,98  | 08/07/2019 |
| F-20MAD1914754   | DUPLEX ELEVACION, S.L.                  | 2019 165 21002  | 181,98  | 08/07/2019 |
| 1190508940       | QUIMICA DEL CENTRO SAU-QUICESA          | 2019 340 22112  | 1012,67 | 08/07/2019 |
| 024/2019         | ASOCIACION CULTURAL RIDETO              | 2019 337 22612  | 157,89  | 09/07/2019 |
| 000013           | LUCÍA ARÉVALO DE JORGE                  | 2019 912 22601  | 120,01  | 09/07/2019 |
| 2019-24          | LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO            | 2019 341 61910  | 663,32  | 10/07/2019 |
| 2019-25          | LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO            | 2019 341 61910  | 1662,54 | 10/07/2019 |
| 1M191126645      | VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.           | 2019 920 22000  | 34,56   | 10/07/2019 |
|                  | GASTOS GESTIONES MUNICIPALES            | 2019 912 22601  | 73,60   | 11/07/2019 |

|                |                                 |                 |          |            |
|----------------|---------------------------------|-----------------|----------|------------|
| 13-2019        | JUAN CARLOS RUIZ DEL OLMO       | 2019 1532 61905 | 4.495,57 | 15/07/2019 |
| 60-F955-001218 | TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU D     | 2019 920 22201  | 729,52   | 28/06/2019 |
| 28-G9M0-003464 | TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D | 2019 920 22202  | 413,93   | 01/07/2019 |
| 28-G9M0-110112 | TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D | 2019 920 22202  | 41,68    | 01/07/2019 |
| 4002608621     | SDAD EST CORREOS TELEGRA, SA D  | 2019 920 22203  | 172,80   | 03/07/2019 |

Las 4 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22201, 920 22202 y 920 22203.

## 2º. Adjudicación contratos menores

2º.1. Visto el contrato para prestación de servicios presentado por Iluminaciones Luvisaz SL, con NIF B19253954, para contratación de la iluminación de calles y plazas para la celebración de las fiestas patronales 2019, por importe de 6.880 € más 1.444,80 € de IVA, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del citado servicio por importe de 6.880 € más 1.444,80 € de IVA, que suman 8.324,80 euros, a la mercantil Iluminaciones Luvisaz SL

2º.2. Visto el contrato para prestación de servicios presentado por DISCOMFA, S.A., con NIF A79186896, para contratación de espectáculos de fuegos artificiales el día 7 de Septiembre de 2019, por importe de 12.705,00 euros, IVA incluido, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del citado servicio por importe de 12.705,00 euros, IVA incluido a la mercantil DISCOMFA S.A.

## 3º. Reintegro subvención

Vista la Orden de reintegro de subvención remitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en relación con el expediente CDLD/0003/2017, por importe de 29,23 € de intereses que se corresponde a los intereses de demora conforme a la liquidación practicada, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 29,23 euros correspondientes a los intereses generados entre la fecha de ingreso de la subvención en la cuenta del Ayuntamiento y la fecha de devolución de las cantidades no aplicadas por el Ayuntamiento.

## PUNTO DÉCIMOTERCERO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas presentadas en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Jesús Carrasco Cadenas, R/E 2019/1654, de 27 de Junio, para ejecución de las obras consistentes en poner suelo 52 m2, azulejos y remates de yeso, en la finca sita en la C/ Bóveda, nº 10, con Referencia Catastral 4406023VK8640N0001BB. Expte.: 53/19.

- Tradebe Valdilecha S.L. ha presentado los Planes de Restauración del Espacio Natural de la explotación de recursos de la sección C) caliza, denominada "Esperanza III" y de la

explotación de recursos de la sección A) caliza, denominada "La Insuperable", documentación a que se condicionó la concesión de las licencias de obra mayor y licencia de ampliación de actividad concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de Mayo de 2019 y de 15 de Marzo de 2019, respectivamente.

- Félix Martínez García, con quien el Ayuntamiento mantiene un contrato de obras de adecuación de la instalación de alumbrado público, ha notificado que a partir del día 1 de Julio de 2019, las obligaciones del contrato las asumirá la mercantil Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones F. Martínez S.L. con NIF B88420773, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 35 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**